



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2017 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2017.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

| MODIFICACIONES DE CRÉDITOS | SUPLEMENTOS | CRÉDITOS EXTRA. |
|----------------------------|-------------|-----------------|
| CAPITULO I | 6.247,58 | |
| CAPITULO II | 9.423,05 | |
| CAPITULO IV | 1.061,82 | |
| CAPITULO VI | | 1.633,90 |
| CAPITULO IX | 29.697,86 | |
| TOTALES | 46.430,31 | 1.633,90 |

| FINANCIACIÓN | IMPORTE |
|--|-----------|
| MAYORES INGRESOS | 18.366,35 |
| REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 29.697,86 |
| TOTAL | 48.064,21 |

Caleruela 8 de enero de 2018.-La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.º I.-75